



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 13 de marzo de 2026.-

VISTO el expediente MS N°7850/ 2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carnes para abastecer el servicio de nutrición Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°33/2026.

Que en orden Gen N°09 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G N°400/2026 obrante en orden Gen N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°17/26.

Que se publicó la compra directa N°17/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ABAMAR S.R.L C.U.I.T N°30-70886922-4, AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. C.U.I.T N°30-60737179-9, VARELA LEANDRO JAVIER C.U.I.T N°20-24220601-1, COMERCIAL ANDINA SA C.U.I.T N°30-71628501-0, FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T N°20-25974981-7, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, SGL S.R.L C.U.I.T N°30-71711233-0, según consta en orden Gen N°13 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, VARELA LEANDRO JAVIER C.U.I.T N°20-24220601-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°35.

Que la oferta por la firma VARELA LEANDRO JAVIER C.U.I.T N°20-24220601-1; Se rechaza por no tener protdf vigente.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$46.779.562,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°17/2026, de la adquisición de carnes para abastecer el servicio de nutrición Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°33/2026, a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, los renglones N°01 al 06, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$46.779.562,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000 , del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°596/ 2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande